



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/1/Add.2
19 de octubre de 2009

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Quincuagésima novena Reunión
Port Ghalib, Egipto, 10 al 14 de noviembre de 2009

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL ANOTADO

1. Apertura de la reunión

Observaciones de inauguración del Presidente del Comité Ejecutivo.

2. Cuestiones de organización

a) Adopción del orden del día

Los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/1 y Add.1 contienen el orden del día provisional de la 59ª Reunión del Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar: Ninguna

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité pudiera adoptar el orden del día de la reunión en base al orden del día provisional tal como figura en los documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/1 y Add.1 y, de ser necesario, en su forma enmendada verbalmente en la sesión plenaria.

b) Organización de las actividades

El Presidente propondrá a la plenaria la organización de las actividades.

3. Actividades de la Secretaría

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/2](#) presenta un informe sobre las actividades de la Secretaría desde la 58ª Reunión del Comité Ejecutivo. El documento incluye información sobre las actividades de seguimiento ejecutadas por la Secretaría acerca de los resultados de la 58ª Reunión, y de los preparativos de la 59ª Reunión, información sobre las misiones emprendidas por la Directora y el personal de la Secretaría durante este periodo de notificación, así como una notificación remitida por el Director Ejecutivo del PNUMA respecto al segundo período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos (SAICM).

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera tomar nota del informe sobre las Actividades de la Secretaría (documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/2](#)) y proporcionar orientación acerca de la respuesta al Director Ejecutivo del PNUMA respecto al SAICM.

4. Situación de las contribuciones y los desembolsos

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/3](#) proporciona información sobre la situación del Fondo, según lo registrado en el PNUMA al 6 de octubre de 2009. En esa fecha, el saldo del Fondo era de 91 402 728 \$EUA. Se trata del saldo neto, después de considerar todos los fondos aprobados por el Comité Ejecutivo, hasta la 58ª Reunión inclusive.

Cuestiones por tratar: Ninguna

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del informe del Tesorero sobre la situación de las contribuciones y los desembolsos y la información sobre los pagarés, tal como figura en el documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/3](#);
- b) Tomar nota de la lista de las Partes que hayan decidido utilizar el mecanismo de tipos de cambio fijos para sus contribuciones al Fondo durante el periodo de reposición 2009-2011; y
- c) Instar a todas las Partes a pagar íntegramente sus contribuciones al Fondo Multilateral, tan pronto como sea posible.

5. Situación de los recursos y la planificación:

a) Informe sobre saldos y disponibilidad de los recursos

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/4](#) presenta un resumen de los ajustes financieros indicados por los organismos bilaterales y de ejecución y aceptados por la Secretaría del Fondo. El documento incluye datos estadísticos de proyectos con saldos retenidos durante más que el período de 12 meses permitido tras la terminación del proyecto, e indica el nivel de recursos disponibles para la 59ª Reunión del Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar: Ninguna

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera tomar nota:

- a) Del informe sobre los saldos y la disponibilidad de recursos presentado en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/4;
 - b) Del nivel neto de fondos que son devueltos por los organismos de ejecución a la 59ª Reunión, cuya cifra asciende a 874 815 \$EUA contra proyectos. Esto incluye la devolución de 347 295 \$EUA del PNUD, 222 248 \$EUA del PNUMA y 155 272 \$EUA de la ONUDI y una transferencia de 150 000 \$EUA del Banco Mundial;
 - c) Del nivel neto de costos de apoyo que son devueltos por los organismos de ejecución a la 59ª Reunión, cuya cifra asciende a 441 446 \$EUA contra proyectos. Esto incluye la devolución de 29 396 \$EUA del PNUD, 26 227 \$EUA del PNUMA, 14 504 \$EUA de la ONUDI, y 371 319 \$EUA del Banco Mundial del presupuesto de su unidad central en 2008 y de costos de apoyo a programas devueltos asociados con las transferencias del proyecto de preparación del plan de gestión de la eliminación de HCFC en Ecuador;
 - d) Del nivel neto de los fondos y costos de apoyo que son devueltos por los organismos bilaterales a la 59ª Reunión, cifra que asciende a 201 706 \$EUA, que comprende los 200 945 \$EUA devueltos por Francia y 761 \$EUA devueltos por Italia, y solicitar al Tesorero que haga el seguimiento con Francia e Italia de las transferencias en efectivo de estas cantidades que ha de efectuar el Tesorero;
 - e) De que los organismos de ejecución tienen saldos que ascienden a 4 880 613 \$EUA, exceptuados los costos de apoyo de los proyectos terminados hace más de dos años. Esto incluye 530 378 \$EUA del PNUD, 1 061 888 \$EUA del PNUMA, 874 893 \$EUA de la ONUDI, y 2 413 454 \$EUA del Banco Mundial; y
 - f) De que Australia tenía saldos totales de 78 087 \$EUA, Finlandia de 34 022 \$EUA y Francia de 87 848 \$EUA, costos de apoyo inclusive.
- b) Planes administrativos para 2009 y demoras en la presentación de los tramos anuales**

Los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/5 y Add.1 consideran la planificación financiera en vista de lo aprobado en las 58ª y 59ª Reuniones, lo presentado a la 59ª Reunión y las asignaciones en los planes administrativos para 2009. Presentan el valor de las actividades que no se presentaron este año, pero que fueron incluidas en los planes administrativos para 2009, e identifica los proyectos requeridos para el cumplimiento. Determina los compromisos adelantados y aprobados hasta la fecha, así como los presentados a aprobación de la 59ª Reunión, y concluye con observaciones y recomendaciones. Este documento también incluye información sobre demoras en las presentaciones, es decir, en la presentación de tramos que se debían presentar a la 59ª Reunión y tramos no presentados tras deliberar con la Secretaría, y presenta recomendaciones para que sean consideradas por el Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar:

- De los 58 585 087 \$EUA presentados a la consideración de la 59ª Reunión, los organismos presentaron proyectos por valor de más de 15 971 661 \$EUA por encima del monto incluido en los planes administrativos para estos proyectos (incluidos valores adicionales para proyectos de inversión de 6,9 millones de \$EUA para HCFC, 2,2 millones de \$EUA para

- planes nacionales de eliminación, 1,4 millón de \$EUA para proyectos de asistencia técnica, 1.1 millón de \$EUA para actividades de preparación relacionadas con HCFC y 426 925 \$EUA para proyectos de fortalecimiento institucional);
- Se deberán reprogramar para 2010 17,9 millones de \$EUA para actividades esenciales para el cumplimiento;
 - No se presentaron 26 de los tramos anuales que debían presentarse a la 59ª Reunión; 21 de éstos no se han presentado a dos reuniones consecutivas por lo menos. Se presentaron otros 12 tramos anuales, que fueron retirados debido a la lentitud de los desembolsos o la ejecución o a la falta de informes de verificación.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera considerar:

- a) Tomar nota:
- i) Del Informe sobre la situación del plan administrativo para 2009 presentado en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/5 y del hecho de que se necesitaron 17,85 millones de \$EUA en actividades para el cumplimiento que no fueron presentadas a la 59ª Reunión y que el costo de otros compromisos aprobado en la 59ª Reunión (excede/ es inferior) al costo en el plan administrativo del Fondo Multilateral en XXX \$EUA (se deberá presentar basándose en las aprobaciones reales);
 - ii) Con beneplácito, de la información sobre los tramos anuales de los acuerdos plurianuales presentado a la Secretaría por Canadá, Francia, el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial, tal como se presenta en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/5;
 - iii) De que 44 de los 77 tramos anuales de los acuerdos plurianuales que deben ser presentados, fueron presentados a tiempo a la 59ª Reunión, pero que otros 26 no han sido presentados;
 - iv) De que se deberán enviar cartas para los tramos anuales presentados en la Tabla 6 del presente documento, los que deberían haber sido presentados en las dos últimas reuniones, con las razones que explican las demoras e instar a los organismos de ejecución y a los gobiernos pertinentes que operan al amparo del artículo 5 a que adopten medidas para acelerar la ejecución de los tramos aprobados, de manera tal que los tramos pendientes puedan ser presentados a la 60ª Reunión;
 - v) De que se deberían enviar cartas relativas a los tramos anuales indicados en la Tabla 7 del presente documento que deberían haber sido presentados a la 59ª Reunión, con las razones que explican las demoras e instar a los organismos de ejecución y a los gobiernos pertinentes que operan al amparo del artículo 5, para que presenten esos tramos anuales a la 60ª Reunión;
 - vi) De que el nivel de los tramos anuales presentados para su aprobación a la 59ª Reunión alcanzó la suma de XXX \$EUA y que como resultado, el nivel total de los compromisos para el período 2010 a 2014 alcanzará XXX millones de \$EUA (se le debe actualizar);

- b) Alentar a los gobiernos de Burundi, la República Centroafricana, Congo, Guinea, Guinea-Bissau y Túnez, si corresponde, a acelerar la culminación de los tramos existentes y al gobierno de Kirguistán a terminar el informe de verificación necesario para permitir el que próximo tramo de esos acuerdos sea presentado lo más pronto posible; y
- c) Pedir:
- i) Al Presidente del Comité Ejecutivo que escriba al Ministerio para el Medio Ambiente de Antigua y Barbuda solicitándole que acelere la ejecución del plan de eliminación de CFC habida cuenta de la eliminación de los CFC para el 1º de enero de 2010; y
 - ii) Al PNUMA que facilite las razones por las cuales se han demorado la presentación de los tramos durante la 59ª Reunión.
- c) **Situación de ejecución de los proyectos con demoras y perspectivas de los países que operan al amparo del Artículo 5 en relación con el cumplimiento de las medidas de control siguientes del Protocolo de Montreal**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/6 consta de seis partes. La Parte I proporciona una actualización respecto a la situación de cumplimiento en los países que operan al amparo del Artículo 5 que están sujetos a las medidas de control del Protocolo de Montreal; ésta incluye una nueva sección sobre los HCFC. La Parte II contiene información acerca de aquellos países que operan al amparo del Artículo 5 que están sujetos a decisiones de las Partes y recomendaciones del Comité de Aplicación acerca del cumplimiento. En la Parte III se presentan datos sobre la ejecución de programas de país, incluido un análisis de los datos de consumo de SAO por sectores. La Parte IV se ocupa de los proyectos con demoras en la ejecución y los proyectos para los que se pidieron informes de situación adicionales. La Parte V se ocupa de un problema relacionado con la presentación de los informes sobre la marcha de las actividades de 2008. La Parte VI trata de la notificación por la web de los datos del programa de país y de los perfiles de país.

Cuestiones por tratar:

- Si bien restan 92 países con consumo de CFC admisible hasta 2008, la mayoría de los países han notificado un consumo nulo de halones, metilbromuro, CTC y TCA.
- Todos los países han recibido financiación para preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC o se han presentado para ellos solicitudes a la 59ª Reunión, excepto Botswana, Somalia y Timor-Leste;
- Para los países que operan al amparo del Artículo 5 sujetos a decisiones relacionadas con el cumplimiento: no se ha recibido información sobre 19 de las 66 cuestiones planteadas al Comité de Aplicación este año;
- Sobre los datos de programas de país: sólo 10 países utilizaron el sistema de notificación por la web;
- Sobre las demoras en la ejecución y los informes de situación:
 - o Informe del PNUMA sobre la terminación de un proyecto mundial;
 - o Se ha recomendado que se presenten informes de situación adicionales para 28 países, y se han formulado recomendaciones para los proyectos con demoras continuas;
- Acerca de los informes sobre la marcha de las actividades anteriores: Israel y Portugal no han presentado los informes sobre la marcha de las actividades que se debían presentar a la 58ª Reunión;

- Acerca del examen de los sistemas basados en la web: la Secretaría tiene previsto promover estos sistemas y examinar si continúan siendo útiles en la 62ª Reunión.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera considerar:

- a) Tomar nota:
- Con agradecimiento, de los informes de situación sobre proyectos con demoras en la ejecución presentados a la Secretaría por los Gobiernos de Australia, Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón, Suecia y los cuatro organismos de ejecución examinados en UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/6;
 - De que las solicitudes para proyectos presentados a la 59ª Reunión por Islas Cook, República Popular Democrática de Corea, Islas Marshall, Qatar, Somalia y Vanuatu están sujetas a la recepción de los datos de los programas de país de 2008 con arreglo a la decisión 52/5, relativa a la recepción de dichos datos es condición indispensable para la aprobación y desembolso de fondos para proyectos;
 - De la terminación de cuatro de los 35 proyectos de la lista de proyectos con demoras en la ejecución;
 - De que la Secretaría y los organismos de ejecución podrían adoptar medidas establecidas de conformidad con las evaluaciones de la Secretaría (progreso o algún progreso), e informar y notificar a los gobiernos y organismos de ejecución, en su caso.
- d) Pedir:
- Informes de situación adicionales sobre los proyectos enumerados en el Anexo VI al presente documento;
 - Una actualización del informe sobre demoras requerido para el siguiente proyecto durante la 59ª Reunión:

Organismo	Código	Título del proyecto
PNUM A	GLO/ARS/39/TAS/24 6	Elaboración de directrices para promover la seguridad en las conversiones de aerosoles

- Al Presidente que escriba al Ministro de Medio Ambiente de Barbados para exhortarle a que acelere la publicación del régimen de concesión de licencias a fin de que se puedan ejecutar los proyectos en curso del plan de gestión de refrigerantes, ejecutados por el PNUD y el PNUMA(BAR/REF/43/TAS/10, 11 y 12), habida cuenta de la inminente eliminación de muchas SAO a partir del 1 de enero de 2010;
- A los Gobiernos de Israel y Portugal que presenten sus informes sobre la marcha de las actividades a la 60ª Reunión del Comité Ejecutivo;

- v) A la Secretaría que proporcione información a la 62ª Reunión sobre la utilización del sistema web para la presentación de datos del programa de país y de perfiles de país con el fin de evaluar su utilidad en el futuro;
- c) Alentar:
- i) A los organismos de ejecución y a los siguientes gobiernos a que presenten cuanto antes solicitudes de preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC para facilitar el cumplimiento del país de la congelación del consumo de HCFC en 2013 y las reducciones de 2015: (Botswana, Somalia y Timor-Leste);
 - ii) Al Gobierno de Etiopía a que finalice la reglamentación en materia de SAO para concluir la ejecución del plan de gestión de refrigerantes del país, ejecutado por Francia (ETH/REF/44/TAS/14);
 - iii) Al Gobierno de Etiopía a que prohíba la importación de halones vírgenes para garantizar el cumplimiento de la prohibición de importar y exportar halones que entra en vigor el 1 de enero de 2010 para los países que operan al amparo del Artículo 5, habida cuenta de la inminente finalización del banco de halones para los países de África Oriental y Meridional (con inclusión de Etiopía), ejecutado por Alemania (AFR/HAL/35/TAS/29);
 - iv) La finalización acelerada del régimen de concesión de licencias en Eritrea para poder comenzar la ejecución del plan de gestión de eliminación definitiva, que ejecuta la ONUDI (ERI/PHA/54/INV/05);
- d) Tomar nota:
- i) De que el proyecto de recuperación y reciclaje en Marruecos (MOR/REF/23/TAS/17), ejecutado Francia, se ha vuelto a evaluar y que la fecha prevista de terminación es el 30 de abril de 2010;
 - ii) De que el Gobierno de Sri Lanka tiene previsto utilizar el saldo de fondos para su programa de incentivos, ejecutado por Japón (SRL/PHA/43/TAS/26), con el fin de adaptar tanques de refrigeración de leche y terminar el proyecto el 31 de diciembre de 2010;
 - iii) De que el PNUMA ha enviado un proyecto de memorando de entendimiento al Programa Mundial de Alimentos mediante el cual da su autorización final para resolver el problema del desembolso de fondos en el país del proyecto de fortalecimiento institucional, ejecutado por el PNUMA (DRK/SEV/53/INS/49);
 - iv) De que la ONUDI tiene previsto presentar un plan administrativo a la 60ª Reunión con el fin de permitir la ejecución del proyecto de banco de halones en la Jamahiriya Árabe Libia (LIB/HAL/47/TAS/26);
- e) Examinar la posibilidad de que los fondos para la preparación de proyectos aprobados en la 55ª Reunión a los efectos de la preparación de proyectos en el sector de producción de HCFC en China, ejecutado por el Banco Mundial (CPR/PHA/55/PRP/467), podrían utilizarse para prestar asistencia a este país en la presentación de datos preliminares sobre

el sector de producción con el fin de pedir a la Secretaría que realice una verificación técnica; y

- f) Instar a Bosnia y Herzegovina a que acelere el trámite de la exención del impuesto sobre el valor añadido a fin de poder proceder a la licitación y el suministro de equipos para el proyecto de banco de halones, ejecutado por la ONUDI (BHE/HAL/42/TAS/18), habida cuenta de la inminente eliminación de muchas SAO a partir del 1 de enero de 2010.

d) Plan modelo actualizado de eliminación trienal renovable: 2010-2012 (seguimiento a la decisión 56/5 d))

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/7 incluye el plan modelo de eliminación trienal renovable del Fondo Multilateral para los años 2010-2012. En la nota de estudio se incluye un análisis de las cantidades de SAO cuya financiación debe ser aprobada para que todos los países que operan al amparo del Artículo 5 puedan lograr el cumplimiento de los objetivos de eliminación del Protocolo de Montreal, y se indican las SAO por eliminar durante el período 2010-2012 con los proyectos aprobados. La nota de estudio también se ocupa del pedido del Comité Ejecutivo de que se prepare un análisis estratégico acerca de cómo asignar de manera equitativa, en los planes administrativos para 2010 y 2011 de los organismos, los fondos para permitir a todos los países que operan al amparo del Artículo 5 cumplir con la congelación de HCFC para 2013 y la reducción del 10 por ciento para 2015, dentro de los límites de los recursos disponibles.

Cuestiones por tratar:

- El nivel de esfuerzo que exigen todavía tanto los países que operan al amparo del Artículo 5 en cuestión como los organismos bilaterales y de ejecución para aplicar y alcanzar las reducciones de consumo y producción de SAO ya financiadas (aún se deben eliminar alrededor de 19 780 toneladas PAO e consumo de SAO en proyecto individuales o generales aprobados);
- La cantidad de planes de eliminación plurianuales relativos al consumo y la producción de SAO, excluidos los HCFC, que aún se están ejecutando (es decir, tres planes de gestión de refrigerantes para países de bajo volumen de consumo, 98 planes de gestión de eliminación definitiva para países de bajo volumen de consumo, 41 planes de eliminación para países que no son de bajo consumo, y 12 planes de eliminación en el sector de producción);
- El nivel de esfuerzo de parte de los países que operan al amparo del Artículo 5 y organismos bilaterales y de ejecución que se requeriría para cumplir con los objetivos de eliminación de HCFC para 2013 y 2015, teniendo en cuenta que el consumo de HCFC en los países que operan al amparo del Artículo 5 aumentó de 11 263 toneladas PAO en 2000 a 29 086 toneladas PAO en 2008, mientras que la producción de HCFC aumentó de 6 987 toneladas PAO a 29 536 en el mismo período.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Considerar la adopción del plan modelo trienal de eliminación 2010-2012 como guía flexible para la planificación de recursos del trienio correspondiente;
- b) Instar a los países del Artículo 5 con proyectos aprobados pero no ejecutados, y a los organismos de ejecución y bilaterales pertinentes, a acelerar el ritmo de ejecución durante el trienio 2010-2012;

- c) Instar a los organismos bilaterales y de ejecución a colaborar con aquellos países respecto a los cuales ha sido determinado que requieren asistencia inmediata para cumplir con las metas de eliminación en 2010 del Protocolo de Montreal, y a incluir, según proceda, actividades en sus planes administrativos para 2010-2012; y
- d) Pedir a la Secretaría que presente un plan modelo actualizado de eliminación trienal renovable para los años 2011-2013 a la última reunión de 2010 con miras a ofrecer orientación, según sea pertinente, para la preparación del plan administrativo del Fondo Multilateral correspondiente al periodo de 2011-2013; y
- e) Tomar nota de que:
 - i) Restan aún por eliminar alrededor de 17 704 toneladas PAO de consumo de SAO y 6 018 toneladas PAO de producción de SAO mediante planes sectoriales plurianuales y planes nacionales de eliminación aprobados, durante lo que resta de 2009 y en el trienio de 2010-2012;
 - ii) Restan aún por eliminar alrededor de 19 780 toneladas PAO de consumo de SAO mediante proyectos individuales o generales aprobados (en base a los informes sobre la marcha de las actividades presentados por organismos bilaterales y de ejecución a la 58ª Reunión del Comité Ejecutivo);
 - iii) Están en vías de ejecución tres proyectos de planes de gestión de refrigerantes para países de bajo volumen de consumo aprobados de conformidad con la decisión 31/48 (p. ej., para lograr a tiempo las metas de eliminación de CFC de 2005 y de 2007); 98 planes de gestión para eliminación definitiva en países de bajo volumen de consumo; 41 planes nacionales de eliminación de SAO en países que no son de bajo volumen de consumo; y 12 planes de eliminación en el sector de la producción de 7 países que no son de bajo volumen de consumo.

6. Ejecución de programas:

a) Supervisión y evaluación

i) Informe refundido de terminación de proyectos para 2009

Los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/8 y Add.1 proporcionan al Comité Ejecutivo una reseña de los resultados notificados en los informes de terminación de proyecto recibidos desde la 56ª Reunión, en noviembre de 2008, conforme a las decisiones 23/8 i) y 26/11 del Comité Ejecutivo que pidieron al Oficial Superior de Supervisión y Evaluación que presente un informe de terminación de proyecto refundido, después de consultar con los organismos de ejecución, en la tercera reunión de cada año.

Cuestiones por tratar:

- Informes de terminación de proyecto recibidos y pendientes;
- Contenido y calidad;
- Lecciones aprendidas notificadas en los informes de terminación de proyecto;
- Calendario para la presentación de informes de terminación de proyecto en 2010; y
- Coherencia de los datos notificados en los informes de terminación de proyecto.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera considerar:

- a) Tomar nota del informe refundido de terminación de proyectos para 2009, incluido el calendario para presentación de informes de terminación de proyecto por recibir y las lecciones aprendidas que figuran en el Anexo II al documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/8;
- b) Pedir a los organismos de ejecución y organismos bilaterales correspondientes que:
 - i) Establezcan antes de fines de enero de 2010, en cooperación con la Secretaría del Fondo Multilateral, la plena concordancia entre los datos notificados en los informes de terminación de proyecto, en el inventario y en los informes sobre la marcha de las actividades anuales;
 - ii) Proporcionen antes de fines de enero de 2010 la información que todavía falta en varios de los informes de terminación de proyecto;
 - iii) Eliminen antes de fines de enero de 2010 el trabajo atrasado de informes de terminación de los proyectos terminados antes de fines de 2006;
- c) Pedir que el Oficial Superior de Supervisión y Evaluación, cuando haya sido contratado, aborde la cuestión de la elaboración de un formato de informe de terminación para los proyectos de acuerdos plurianuales terminados como una cuestión prioritaria;
- d) Invitar a todos aquellos que participan en la preparación y ejecución de proyectos a tomar en cuenta las lecciones aprendidas que figuran en los informes de terminación de proyecto al preparar y ejecutar proyectos futuros.
 - ii) **Informe sobre la elaboración de los cuadros de los acuerdos plurianuales**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/9: Conforme a las decisiones 50/9, 51/13 y 53/8, el Oficial Superior de Supervisión y Evaluación comenzó a elaborar formatos para presentar informes para los cuadros de los acuerdos plurianuales, en estrecha colaboración con los oficiales superiores de la Secretaría. Éstos se han transferido a un sistema basado en Internet, para ingresar datos en línea. Cuando el anterior Oficial Superior de Supervisión y Evaluación dejó su puesto, un oficial superior de la Secretaría se ocupó de las tareas relacionadas y continuó con la elaboración. La base de datos en línea actual se usa para todas las presentaciones relacionadas con proyectos plurianuales.

Cuestiones por tratar: Ninguna

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera considerar si transfiere el concepto existente a los informes anuales de los planes de gestión de eliminación de HCFC y lo adapta del modo consiguiente, y se conviene en un presupuesto de 60 000 \$EUA para esta tarea, que se emplearán en la compra de hardware y software y en la programación de la base de datos.

- b) **Informe sobre la ejecución de proyectos aprobados con requisitos específicos de presentación de informes**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/10 incluye informes sobre la marcha de la ejecución de proyectos para China (3), Colombia (1), India (1), la Jamahiriya Árabe Libia (1), Rumania (1), la

República Bolivariana de Venezuela (1) y Yemen (1). También contiene informe sobre la marcha de las actividades de proyectos de enfriadores para Brasil, Colombia, Cuba, la República Árabe Siria y el proyecto de sustitución de enfriadores para las siguientes regiones: África, Europa y América Latina y el Caribe.

Cuestiones por tratar:

- Plan para el sector de producción de CFC en China: La auditoría financiera indicó la asignación de fondos para el proyecto hasta la fecha, incluidas asignaciones para iniciativas especiales, tales como las actividades relacionadas con una planta de HFC-134a y la construcción de la misma (25,4 millones de \$EUA) y el Centro para el Cumplimiento de China (20 millones de \$EUA), y la posible asignación de los fondos restantes (4 millones de \$EUA) para las nuevas instalaciones de producción sin SAO;
- Jamahiriya Árabe Libia (la), metilbromuro: Solicitud del Gobierno para prorrogar la fecha para la eliminación completa del metilbromuro de 2010 a 21012, sin ninguna otra solicitud de fondos al Fondo Multilateral.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) China – Plan sectorial para la eliminación de CFC-11 en el sector de espumas en China: informe de auditoría financiera (Banco Mundial): Tomar nota de la presentación de la auditoría financiera independiente de la cuenta para el plan sectorial de espumas, y apruebe el formato de la presentación de informes usado para la presentación de informes en el futuro para los planes sectoriales de espumas bajo la decisión 56/13;
- b) China – Programa de eliminación de la producción y el consumo de halones (Banco Mundial): Pedir al Gobierno de China y al Banco Mundial que informen a la Secretaría del Fondo la cantidad del halón 1301 emitido con las emisiones del gas residual que resulta de la producción de Friponil sin sistemas de incineración, para incluirlo en el Informe sobre proyectos aprobados con exigencias de presentación de datos específicas a que se presentará a la 60ª Reunión.
- c) China – Plan sectorial para eliminación de la producción de CFC: informe de auditoría financiera (Banco Mundial): Tomar nota de que el gobierno de China acordó suministrar al Comité Ejecutivo la información sobre el uso de cualquier fondo restante para las nuevas instalaciones de producción sin SAO para que éste la examinase antes de liberar el financiamiento para tales actividades.
- d) Colombia – Plan nacional de eliminación de sustancias del Anexo A (Grupos I y II) (PNUD): Tomar nota del informe sobre la marcha de la ejecución del plan nacional de eliminación de CFC de Colombia, que abarca el período de 2008-2009, y aprobar el programa de ejecución anual para 2010.
- e) India – Eliminación de CTC en los sectores de consumo y producción: verificación adicional para el uso de materia prima (Banco Mundial): Tomar nota del informe de verificación presentado por el Banco Mundial de conformidad con la decisión 58/35 respecto al plan de eliminación de CTC para los sectores de consumo y producción y tomar nota también de que la Secretaría ha considerado que la verificación presentada por el Banco Mundial resulta suficiente y había comunicado al Banco Mundial que, en consecuencia, podía comenzar a desembolsar los fondos aprobados en la 58ª Reunión.

- f) Jamahiriya Árabe Libia (la) – Proyecto para la eliminación del metilbromuro en horticultura: tomates, pepinos, pimientos y otros productos hortícolas (ONUDI): Considerar aprobar el calendario de eliminación de metilbromuro siguiente en su acuerdo con la Jamahiriya Árabe Libia.
- g) Rumania – Verificación de la producción de CTC (ONUDI): Tomar nota de que Rumania presentó la verificación demostrando su cumplimiento con el Acuerdo entre Rumania y el Comité Ejecutivo durante todos los años hasta 2008 inclusive.
- h) Venezuela (República Bolivariana de) – Programa de eliminación de CTC (Banco Mundial): Tomar nota del programa de trabajo anual para el plan de eliminación de la producción de CFC en la República Bolivariana de Venezuela.
- i) Yemen – Eliminación definitiva de metilbromuro (Alemania): Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de ejecución de eliminación definitiva del consumo de metilbromuro en la República del Yemen para 2009 a lo más tardar.

Proyectos de enfriadores:

Brasil: Informe sobre la marcha de las actividades del proyecto de demostración destinado a la gestión integrada del subsector de enfriadores centrífugos, centrándose en la aplicación de tecnologías alto rendimiento energético sin CFC para sustituir los enfriadores a base de CFC (PNUD).

Colombia: Informe sobre la marcha de las actividades del proyecto de demostración destinado a la gestión integrada del subsector de enfriadores centrífugos, centrándose en la aplicación de tecnologías de alto rendimiento energético sin CFC para sustituir los enfriadores a base de CFC (PNUD).

Cuba: Informe sobre la marcha de las actividades del proyecto de demostración destinado a la gestión integrada del subsector de enfriadores centrífugos, centrándose en la aplicación de tecnologías de alto rendimiento energético sin CFC para sustituir los enfriadores a base de CFC (PNUD y Canadá).

República Árabe Siria: Informe sobre la marcha de las actividades del proyecto de demostración destinado a sustituir los enfriadores centrífugos a base de CFC (ONUDI).

Mundial: Informe sobre la marcha de las actividades del proyecto de sustitución de enfriadores en el plano mundial (China, India, Indonesia, Jordania, Malasia, Filipinas y Túnez) (Banco Mundial)

Región - África: Informe sobre la marcha de las actividades del proyecto estratégico de demostración para la conversión acelerada de enfriadores a base de CFC en seis países africanos (Camerún, Egipto, Namibia, Nigeria, Senegal y Sudan) (ONUDI, Francia, Alemania y Japón)

Región - Europa: Informe sobre la marcha de las actividades del proyecto de demostración destinado a sustituir los enfriadores centrífugos a base de CFC (Croacia, ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Rumania y Serbia) (ONUDI)

Región – América Latina y el Caribe: Proyecto de demostración para la gestión integrada del subsector de enfriadores centrífugos del Caribe, centrándose en la aplicación de

tecnologías de alto rendimiento energético sin CFC para sustituir los enfriadores a base de CFC (PNUD)

- j) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades en todos los proyectos relativos a enfriadores que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/10;
- k) Encomiar al PNUD y al Banco Mundial por el éxito de sus esfuerzos y por aquellos otros esfuerzos en curso para obtener cofinanciación a niveles considerablemente más elevados que los fondos facilitados originalmente por el Fondo Multilateral;
- l) Encomiar a todos los organismos bilaterales y de ejecución participantes por ampliar las actividades a ejecutar, más allá de la cuestión de protección de la capa de ozono y adentrándose en la cuestión del cambio climático, abordando para ello el rendimiento energético en sus programas, y por hacer uso de considerables fondos de financiación externos para lograr ambos objetivos en una sola actividad; y
- m) Pedir a la Secretaría que suministre otro informe sobre los logros conseguidos en los proyectos relativos a enfriadores a la 62ª Reunión.

7. Propuestas de proyectos

a) **Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/11 contiene cinco secciones: un análisis de la cantidad de proyectos y actividades presentados a la 59ª Reunión por los organismos bilaterales y de ejecución; cuestiones de políticas identificadas durante el proceso de examen de proyectos; proyectos y actividades presentados para aprobación general; proyectos de inversión presentados para consideración individual; y actividades y proyectos no requeridos para el cumplimiento.

Cuestiones por tratar:

- Confidencialidad de los datos sobre HCFC notificados con arreglo al Artículo 7;
- Proyectos de demostración de HCFC que fueron retirados de los planes administrativos;
- Solicitudes para preparación de proyecto para un proyecto de destrucción de SAO;
- Determinación de prioridades en la eliminación de los HCFC;
- Consumo relacionado con el HCFC-141b contenido en sustancias químicas de espumas premezcladas (polioles);
- Admisibilidad de las medidas para mejorar el impacto climático de la conversión;
- Costo de la conversión de fabricación de componentes comparado con el costo adicional de explotación;
- Base para el cálculo de la exportación a países que no operan al amparo del Artículo 5;
- Plantilla preliminar para los proyectos de acuerdo para los planes de gestión de eliminación de HCFC;
- Financiación de los proyectos de fortalecimiento institucional como parte de un plan de gestión de eliminación de HCFC.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera considerar:

Confidencialidad de los datos sobre HCFC notificados con arreglo al Artículo 7

- a) Tomar nota del informe sobre la confidencialidad de los datos sobre HCFC notificados con arreglo al Artículo 7 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/11;

Proyectos de demostración de HCFC que fueron retirados de los planes administrativos;

- b) Si desea admitir que se propongan otros proyectos de demostración de HCFC en 2010, y, de ser así, proporcionar a los organismos de ejecución y bilaterales más orientación sobre los criterios necesarios para presentar esos proyectos;

Solicitudes de preparación de proyectos piloto de destrucción de SAO

- c) Si desea admitir la presentación de otros pedidos para preparación de proyectos piloto para las SAO en 2010, conforme a la decisión 58/19;

Determinación de prioridades en la eliminación de los HCFC

- d) La Reunión de las Partes había aconsejado al Comité Ejecutivo que eliminara “en primer lugar los HCFC con un mayor potencial de agotamiento del ozono, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales”. El Comité Ejecutivo no ha definido aún cómo se establecerán las prioridades y evaluarán las circunstancias nacionales. La Secretaría propone un modo de avanzar;

Consumo relacionado con el HCFC-141b contenido en sustancias químicas de espumas premezcladas (polioles)

- e) Proporcionar apoyo, en principio, para conversiones a las empresas de los países del Artículo 5 que utilizan polioles premezclados importados con HCFC, bajo las condiciones y con las limitaciones establecidas en esta decisión;
- f) Proporcionar ayuda financiera a las empresas que usan los polioles premezclados con HCFC en países de escaso o ningún consumo del HCFC-141b, a condición de que todas las empresas se hubiesen identificado, en la primera fase del plan de gestión de eliminación de HCFC, y se suministren los niveles de HCFC-141b usado y las cantidades de espumas producidas para los tres últimos años, y que las empresas satisficiesen los criterios de admisibilidad del Fondo Multilateral;
- g) Reducir el consumo admisible de los HCFC restantes en el país por la cantidad del HCFC-141b presente en los polioles premezclados, pero no para justificar la eliminación en los planes administrativos comparado con el objetivo de reducción de 2015, una vez que se hubiese eliminado el consumo de HCFC-141b en el país;
- h) Limitar el financiamiento al nivel de costos adicionales de capital y a los umbrales de financiamiento para el sector de espumas con CFC-11 sobre una base métrica;

Admisibilidad de las medidas para mejorar el impacto climático de la conversión

- i) Considerar la cuestión en su 60ª Reunión, y

- j) Pedir a la Secretaría que elabore un documento para la 60ª Reunión que contenga la información sobre los aspectos pertinentes de las mejoras de componente en proyectos de conversión de los HCFC;

Costo de la conversión de fabricación de componentes comparado con el costo adicional de explotación

- k) Discontinuar la financiación de los costos adicionales de explotación para los componentes y, en cambio, financiar las conversiones de fabricantes de equipos e instalaciones de fabricación de equipos de aire acondicionado;
 - l) No incluir ningún costo adicional de explotación en la financiación proporcionada para fabricantes de componentes;
 - m) Establecer una lista de componentes cuyos fabricantes podrían considerarse admisibles para recibir financiación, e incluir en dicha lista los compresores y evaporadores;
 - n) Excluir aquellas instalaciones donde menos del 50 por ciento de la producción está destinada a componentes de equipos con HCFC, y deducir del costo adicional la proporción de componentes sin HCFC producidos;
- O
- o) Financiar el costo adicional de explotación para los componentes y no admitir la financiación para conversiones de fabricantes de componentes o una instalación de fabricación de componentes dentro de un fabricante de equipos;

Base para el cálculo de la exportación a países que no operan al amparo del Artículo 5

- p) Decidir si se determina que la parte de la producción que se exporta a países que no operan al amparo del artículo 5 se aplicará a la decisión 15/45 mediante:
 - i) El uso de la cantidad de SAO que contienen los aparatos que están ya cargados cuando se despachan; y
 - ii) El uso de la carga de SAO según el diseño para ser llenada con una de esas sustancias, pero que se envían vacíos;

Plantilla preliminar para los proyectos de acuerdo para los planes de gestión de eliminación de HCFC

- q) Adoptar la plantilla preliminar para los proyectos de acuerdo del plan de gestión de eliminación de HCFC, tal como figura en el Anexo I del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/11;
- r) Pedir a los organismos de ejecución y bilaterales que preparan planes de gestión de eliminación de HCFC que utilicen esta plantilla cuando aconsejan a los países sobre la manera de preparar un proyecto de acuerdo para los planes de gestión de eliminación de HCFC que se presenten a la consideración del Comité Ejecutivo;

- s) Pedir a la Secretaría que actualice esta plantilla preliminar en forma constante, cuando sea apropiado y basándose en los desarrollos de políticas y las experiencias adquiridas, y que vuelva a informar al Comité Ejecutivo sobre la situación del proyecto de acuerdo a más tardar en la última reunión del Comité Ejecutivo de 2011.

Financiación de los proyectos de fortalecimiento institucional como parte de un plan de gestión de eliminación de HCFC.

- t) Si se acepta, donde se solicite, la inclusión del financiamiento para fortalecimiento institucional dentro del plan de gestión de eliminación de HCFC.

b) Cooperación bilateral

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/12](#) presenta una reseña de las solicitudes de los organismos bilaterales y si son admisibles para la aprobación por parte del Comité Ejecutivo a la luz del nivel máximo de cooperación bilateral disponible para 2009. En dicho documento se cubren por completo dos solicitudes, que se recomiendan para aprobación general.

Cuestiones por tratar: Ninguna

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Aprobar la preparación de un plan de gestión de eliminación de HCFC para Zimbabwe, a ser ejecutado por el Gobierno de Alemania, con un nivel total de financiación de 96 050 \$EUA;
- b) Aprobar el proyecto mundial de “Capacitación en tecnologías alternativas a los hidroclorofluorocarbonos”, a ser ejecutado por el Gobierno del Japón, con un nivel total de financiación de 160 178 \$EUA;
- c) Pedir al Tesorero que compense los costos de los proyectos bilaterales aprobados en la 59ª Reunión de la forma siguiente:
 - i) 85 315 \$EUA (incluidas las tasas del organismo) del saldo de la contribución bilateral de Francia para 2009;
 - ii) 96 050 \$EUA (tasas del organismo inclusive) con el saldo de la contribución bilateral de Alemania para 2009; y
 - iii) 160 178 \$EUA (incluidas las tasas del organismo) del saldo de la contribución bilateral del Japón para 2009;

c) Enmiendas a los programas de trabajo para el año 2009

i) PNUD

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/13](#) contiene 12 actividades presentadas por el PNUD, que incluyen cinco solicitudes para renovación de proyectos de fortalecimiento institucional, tres solicitudes para preparación de proyecto en el sector de HCFC, tres solicitudes para preparación de proyectos de destrucción de SAO y una solicitud de asistencia técnica para movilización de recursos. Las solicitudes para renovación de proyectos de fortalecimiento institucional y aquellas

para preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC fueron recomendadas para aprobación general y, por lo tanto, han sido aprobadas en el contexto del tema 7 a) del orden del día. Las restantes se someten a consideración individual.

Cuestiones por tratar:

- Solicitudes para preparación de proyecto para proyectos piloto de destrucción de SAO para Colombia, Cuba y la India, considerando la decisión 58/19;
- Solicitud de asistencia técnica para movilizar recursos para aumentar al máximo los beneficios para el clima de la eliminación de los HCFC, en vista de la falta de orientación del Comité Ejecutivo sobre este tema; y en vista de la cuestión 11 del orden del día.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera considerar:

- a) La solicitud para preparación de proyecto para un proyecto piloto de destrucción de SAO en Colombia, en vista de la información antes presentada, y su aprobación de conformidad con la decisión 58/19;
- b) La solicitud para preparación de proyecto para un proyecto piloto de destrucción de SAO en Cuba, en vista de la información antes presentada, y su aprobación de conformidad con la decisión 58/19;
- c) La solicitud para preparación de proyecto para un proyecto piloto de destrucción de SAO en la India, en vista de la información antes presentada, y de conformidad con la decisión 58/19;
- d) La propuesta para la movilización de recursos a la luz de la información presentada por el PNUD y de las deliberaciones sobre la cuestión 11 del orden del día, Nuevo documento conceptual relativo a un mecanismo de financiación especial para obtener ingresos adicionales de préstamos y otras fuentes.

ii) PNUMA

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/14 contiene 45 actividades presentadas por el PNUMA, que incluyen 29 solicitudes para proyectos de fortalecimiento institucional, tres solicitudes para preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC, dos solicitudes para proyectos de destrucción de SAO y 11 tramos de planes de gestión de eliminación definitiva, que se abordan en los documentos de proyecto respectivos. Se recomendaron para aprobación general 29 actividades, que fueron aprobadas en el contexto de la cuestión 7 a) del orden del día. Cuatro se someten a consideración individual y se describen en esta enmienda de programa de trabajo, mientras que otra se aborda en el contexto de la cuestión 7 a) del orden del día.

Cuestiones por tratar:

- Solicitudes para renovación de proyectos de fortalecimiento institucional para Islas Cook y Vanuatu, ante la falta de datos de programa de país conforme a la decisión 52/5 f);
- Solicitud para financiar el enfoque regional para la preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC en los países insulares del Pacífico con un nivel más alto que el convenido en la decisión 57/9 e);
- Solicitud para financiar el proyecto de destrucción de SAO en Nepal de acuerdo con la información presentada y la decisión 58/19.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera considerar:

- a) Las solicitudes de renovación de fortalecimiento institucional para Islas Cook y Vanuatu en vista de la decisión 52/5 f) y aprobarlas sujeto a que se presenten oficialmente los datos de su programa de país para 2008 a la Secretaría del Fondo Multilateral antes de la 59ª Reunión. Una vez aprobadas, el Comité Ejecutivo pudiera además manifestar a los Gobiernos de estos países las observaciones que figuran en el Anexo III al documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/14;
- b) La solicitud de financiación para la preparación regional de planes de gestión de eliminación de HCFC para los países de las islas del Pacífico en vista de la información presentada, y de conformidad con la decisión 57/9 e);
- c) La solicitud de una propuesta de proyecto para un proyecto piloto de destrucción de SAO en Nepal, en vista de la información presentada, y si se la aprueba aprobación de conformidad con la decisión 58/19.

iii) ONUDI

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/15 contiene 21 actividades presentadas por la ONUDI, que incluyen tres solicitudes para renovación de proyectos de fortalecimiento institucional, nueve solicitudes para preparación planes de gestión de eliminación de HCFC, una solicitud para preparación de proyecto en el sector de HCFC, siete solicitudes para preparación de proyectos de destrucción de SAO y una solicitud de asistencia técnica para movilización de recursos. Dos solicitudes para renovación de proyectos de fortalecimiento institucional y aquellas para preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC fueron recomendadas para aprobación general y, por lo tanto, han sido consideradas en el contexto del tema 7 a) del orden del día. Cinco de los proyectos de destrucción de SAO se abordan en el contexto del tema 7 a) del orden del día, y el resto se someten a consideración individual.

Cuestiones por tratar:

- Solicitud para renovación de proyectos de fortalecimiento institucional para Qatar, ante la falta de datos de programa de país conforme a la decisión 52/5 f);
- Solicitudes para preparación de proyecto para proyectos piloto de destrucción de SAO para Argelia y China, considerando la decisión 58/19;
- Solicitud de asistencia técnica para movilizar recursos para aumentar al máximo los beneficios para el clima de la eliminación de los HCFC, en vista de la falta de orientación del Comité Ejecutivo sobre este tema; y en vista de la cuestión 11 del orden del día.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera considerar:

- a) La solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Qatar en vista de la decisión 52/5 f) y aprobarla sujeto a que se presenten oficialmente los datos de su programa de país para 2008 a la Secretaría del Fondo Multilateral antes de la 59ª Reunión. Una vez aprobadas, el Comité Ejecutivo pudiera además manifestar al Gobierno de Qatar las observaciones que figuran en el Anexo III al documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/15;
- b) La solicitud para preparación de proyecto para un proyecto piloto de destrucción de SAO

en Argelia, en vista de la información antes presentada, y su aprobación de conformidad con la decisión 58/19;

- c) La solicitud para preparación de proyecto para un proyecto piloto de destrucción de SAO en China, en vista de la información antes presentada, y su aprobación de conformidad con la decisión 58/19; y
- d) La solicitud de asistencia técnica para la movilización de recursos para lograr la eliminación de los HCFC y cobeneficios climáticos, en vista de la información presentada en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/15 y en el contexto del tema 11 del orden del día, Nuevo documento conceptual relativo a un mecanismo de financiación especial para obtener ingresos adicionales de préstamos y otras fuentes.

iv) Banco Mundial

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/16 contiene dos actividades sometidas para financiación por el Banco Mundial: una solicitud para fondos de preparación para actividades de inversión para el plan de gestión de eliminación de HCFC en el sector de aire acondicionado en Filipinas y un proyecto de asistencia técnica para movilización de recursos. La solicitud para preparación de las actividades de inversión para el plan de gestión de eliminación de HCFC en Filipinas se recomienda para aprobación general y ha sido abordada en el contexto de la cuestión 7 a) del orden del día. La solicitud para un proyecto de asistencia técnica para movilización de recursos se somete a consideración individual.

Cuestiones por tratar:

- Solicitud de asistencia técnica para movilizar recursos para aumentar al máximo los beneficios para el clima de la eliminación de los HCFC, en vista de la falta de orientación del Comité Ejecutivo sobre este tema; y en vista de la cuestión 11 del orden del día.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité pudiera considerar la propuesta para movilización de recursos en vista de la información presentada por el Banco Mundial y conforme a las deliberaciones en el contexto de la cuestión 11 del Orden del día, Nuevo documento conceptual relativo a un mecanismo de financiación especial para obtener ingresos adicionales de préstamos y otras fuentes.

d) Presupuesto del Programa de asistencia al cumplimiento para 2010

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/17 contiene el presupuesto mundial del Programa de asistencia al cumplimiento del PNUMA para 2010.

Cuestiones por tratar:

- El PNUMA presentó el presupuesto mundial del Programa de asistencia al cumplimiento para 2010 por un monto de 8 910 000 \$EUA más costos de apoyo al organismo del 8 por ciento, que ascienden a 712 800 \$EUA. Esto representa un aumento del 4,9 por ciento respecto a su presupuesto de 2009, y no guarda conformidad con la decisión 47/24 debido a la inclusión del componente de costo para el funcionamiento de la Red de Asia Meridional (SEA), cuya financiación del Gobierno de Suecia, a través del Organismo de Desarrollo Internacional de Suecia (Sida) cesa a fin de 2009.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité pudiera considerar si:

- a) Acepta un aumento en el presupuesto del Programa de asistencia al cumplimiento para 2010 de 4,9 por ciento, considerando que el costo adicional es el resultado de la inclusión del funcionamiento de la red de Asia sudoriental y considerando además que el PNUMA ha tratado de reordenar las prioridades de los gastos en consonancia con la decisión 47/24 en el breve plazo de que dispuso para presentarlo a la 59ª Reunión;
- b) Aprobar:
 - i) El presupuesto del programa de asistencia al cumplimiento para 2010 por un monto de 8 910 00 \$EUA más costos de apoyo y acordar que ésta será la base para futuras presentaciones del presupuesto del Programa de asistencia al cumplimiento al que se aplica la decisión 47/24;

O:
 - ii) El presupuesto del Programa de asistencia al cumplimiento para 2010 por un monto de 8 910 000 \$EUA más costos de apoyo por una sola vez, considerando a) *supra*, y pedir al PNUMA que para 2011 siga reordenándolas prioridades en el presupuesto del Programa de asistencia al cumplimiento para regresar a la cifra original admisible para 2010, con la aplicación de sólo 3 por ciento en consonancia con la decisión 47/24;
- c) Pedir además al PNUMA que, en el futuro, cuando presente el presupuesto del Programa de asistencia al cumplimiento:
 - i) Continúe facilitando información pormenorizada sobre las actividades a las que se destinen los fondos mundiales;
 - ii) Continúe reordenando las prioridades de financiación entre las partidas del presupuesto del Programa de asistencia al cumplimiento con el objeto de poder tener en cuenta los cambios en las prioridades; y proporcionando los pormenores sobre las reasignaciones efectuadas en su presupuesto habida cuenta de las decisiones 47/24 y 50/26; y
 - iii) Continúe notificando los niveles de los puestos del personal e informando al Comité Ejecutivo sobre cualquier cambio a ese respecto, especialmente en lo atinente al incremento en las asignaciones presupuestarias.
- e) **Costos de unidad central para el PNUMA, la ONUDI y el Banco Mundial para 2010**

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/18](#) contiene información sobre costos administrativos reales para 2007 y 2008, costos estimativos para 2009 y sus presupuestos aprobados relacionados. También presenta solicitudes para los costos de unidad central propuestos para 2010.

Cuestiones por tratar:

- Costos administrativos de 2009 más elevados que los ingresos para el PNUMA y el Banco Mundial;

- Si los estudios específicos se deben aprobar como parte de los presupuestos de unidad central o como proyectos de asistencia técnica separados, como en el caso del aumento de 100 000 \$EUA para recursos contractuales del Banco Mundial;
- Solicitudes para aprobación de costos de unidad central para el PNUD, con un aumento del 3 por ciento por encima del presupuesto de 2009, y para el Banco Mundial, con un aumento del 2,3 por ciento por encima del presupuesto de 2009, de conformidad con la decisión 56/41;
- La ONUDI proporcionó información acerca de la metodología de su modelo de costos administrativos, que aplica supuestos similares a los utilizados por el PNUD y el Banco Mundial;
- Consideración de la solicitud de la ONUDI, en vista del hecho de que no había proporcionado suficientes datos reales para controlar la diferencia entre los ingresos por costos administrativos y costos incurridos, como se solicitaba en la decisión 56/41.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera considerar:

- a) Tomar nota del informe sobre los costos de la unidad central para 2010 del PNUD, de la ONUDI y del Banco Mundial según se presentan en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/18;
- b) Aprobar las solicitudes de financiación de unidad central por un valor de 1 913 365 \$EUA para el PNUD y de 1 701 466 \$EUA para el Banco Mundial de conformidad con la decisión 56/41; y
- c) Considerar la solicitud de la ONUDI por 1 913 365 \$EUA a la luz de la decisión 56/41.

f) Proyectos de inversión

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/18 contiene una lista de proyectos sometidos a consideración individual (véase el Cuadro I). Se recomendó la aprobación general de todos los demás proyectos de inversión tanto para actividades en curso como para nuevas actividades, que se consideraron en relación con la cuestión 7 a) del Orden del día.

Cuestiones por tratar: En el Cuadro 1 siguiente, cada uno de los proyectos debería considerarse para la aprobación en forma individual. Las descripciones de los proyectos y las observaciones de la Secretaría pueden consultarse en el documento de proyecto de país pertinente al que se hace referencia en el cuadro.

Cuadro 1. Proyectos de inversión sometidos a consideración individual

País	Proyecto	Organismo	Cuestión	Documento ExCom
Espumas				
China	Demostración de conversión de espuma de poliuretano pulverizada en base a HCFC-141b a HFC-245fa, en Harbin Tianshuo Building Materials Co. Ltd.	Banco Mundial	Proyecto de eliminación de HCFC. Uso de tecnología de HFC	59/23
China	Conversión de la porción de espumas de Jiangsu Huaiyin Huihuang Solar Co. Ltd. de HCFC-141b a ciclopentano	Banco Mundial	Proyecto de demostración de eliminación de HCFC. Cuestiones de costos relacionadas en estudio	59/23
China	Demostración de conversión de poliols premezclados a base de HCFC-141b a ciclopentano en la fabricación de espumas de poliuretano rígidas en Guangdong Wanhua Rongwei Polyurethane Co. Ltd	Banco Mundial	Proyecto de demostración de eliminación de HCFC. Modalidad de ejecución del proyecto y cuestiones de costos relacionadas en estudio	59/23
Croacia	Eliminación de HCFC-141b en la fabricación de espumas rígidas de poliuretano y de revestimiento integral en Poly-Mix	ONUDI	Proyecto de inversión de HCFC Uso de tecnología de HFC	59/26
Croacia	Eliminación de HCFC-141b en la fabricación de espumas rígidas de poliuretano y de revestimiento integral en Pavusin	ONUDI	Proyecto de inversión de HCFC	59/26
República Dominicana (la)	Conversión de HCFC-141b en la fabricación de espuma de aislamiento rígida de poliuretano para refrigeradores comerciales en Fabrica de Refrigeradores Comerciales	PNUD	Proyecto de inversión de HCFC. Conversión en segunda etapa	59/30
México	Conversión de HCFC-141b en la fabricación de espuma de aislamiento rígida de poliuretano para refrigeradores domésticos en Mabe México	PNUD	Proyectos de inversión de HCFC. Cuestiones de costos relacionadas en estudio	59/38
Fumigantes				
Costa Rica	Eliminación definitiva del metilbromuro en su aplicación como fumigante en el cultivo de melones, flores cortadas, bananas, semilleros y viveros de plantas de tabaco, excluyendo las aplicaciones de cuarentena y envíos previos (tramo V).	PNUD	Incumplimiento del acuerdo. Solicitud de un cambio en el calendario de eliminación	59/25
Guatemala	Eliminación nacional de metilbromuro (fase II, primer tramo)	ONUDI/PNUMA	Acuerdo para la eliminación completa del metilbromuro	59/32

País	Proyecto	Organismo	Cuestión	Documento ExCom
Turkmenistán	Asistencia técnica para la eliminación del metilbromuro en el sector de actividades posteriores a la cosecha	ONUDI	Eliminación completa del metilbromuro	59/46
Agente de proceso				
República Popular Democrática de Corea (la)	Eliminación del CTC como agente de proceso en 2.8 Vinalon Complex	ONUDI	Cuestiones relacionadas con la admisibilidad	59/29
República Popular Democrática de Corea (la)	Eliminación del CTC como agente de proceso en Sinuiju Chemical Fibre Complex	ONUDI	Cuestiones relacionadas con la admisibilidad	59/29
Plan de eliminación				
Brasil	Plan nacional de eliminación de CFC (octavo tramo)	PNUD	Uso de los fondos remanentes no gastados	59/21
Qatar	Plan de gestión de eliminación definitiva (segundo tramo)	ONUDI/PNUMA	Falta de presentación de los datos programa de país de 2008	59/41
Túnez	Plan nacional de eliminación de SAO (segunda parte)	Banco Mundial	Fondos insuficientes comprometidos	59/45
Planes de gestión de eliminación de HCFC				
ex República Yugoslava de Macedonia	Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC (primer tramo)	ONUDI	Presentación del primer plan de gestión de eliminación de HCFC Cuestiones de criterios relacionadas	59/44
Refrigeración				
Jordania	Eliminación del HCFC-22 y el HCFC-141b en la fabricación de equipos unitarios de aire acondicionado en Petra Engineering Industries Co.	ONUDI	Cuestiones de criterios relacionadas con la eliminación de los HCFC	59/36

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité pudiera considerar la aprobación de cada uno de los seis proyectos que figuran en el cuadro anterior sobre la base de la información proporcionada en el documento de propuesta de proyecto incluyendo las observaciones de la Secretaría, cualquier otro documento distribuido de conformidad con la decisión 41/80, y cualquier información adicional proporcionada en la reunión por la Secretaría o el correspondiente organismo de ejecución/bilateral.

7 bis) Programas de país

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/49 contiene un programa de país presentado en nombre del Gobierno de Somalia.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Aprobar el programa de país de Somalia, tomando nota de que la aprobación del programa de país no denota la aprobación de los proyectos identificados en el mismo o de

sus niveles de financiación. La aprobación del programa de país para Somalia tendrá lugar sin perjuicio del funcionamiento del mecanismo del Protocolo de Montreal para abordar el incumplimiento; y

- b) Pedir al Gobierno de Somalia que presente anualmente al Comité Ejecutivo información sobre los progresos realizados en la aplicación del programa de país, de conformidad con la decisión del Comité Ejecutivo relativa a la ejecución de los programas de país (UNEP/OzL.Pro/ExCom/10/40, párrafo 135), utilizando el formato en línea aprobado. El informe inicial, que abarca el período del 1º de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009, debería presentarse a la Secretaría del Fondo a más tardar el 1º de mayo de 2010.

8. Informe del Subgrupo del sector de la producción

Se presentará el informe al Comité Ejecutivo después de que el subgrupo se reúna durante la 59ª Reunión.

9. Consideraciones de costos respecto a la financiación de la eliminación de los HCFC:

- a) **Determinación de las prioridades entre las tecnologías de eliminación de HCFC a fin de reducir al mínimo otros impactos en el medioambiente (decisión 57/33 y párrafo 147 del informe de la 58ª Reunión del Comité Ejecutivo)**

Los documentos [UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/51](#) y [Add.1](#) contienen una descripción de la situación actual del indicador de impacto climático del FML, una herramienta diseñada para permitir un seguimiento del impacto climático de los proyectos del Fondo Multilateral y apoyar al Comité Ejecutivo para dar prioridad a los proyectos con el impacto mínimo en el clima. En este documento, la Secretaría proporcionó información respecto a los datos que se tuvieron en cuenta en el modelo, la información suministrada y los ejemplos respecto de los datos producidos, y se sugiere una decisión acerca de las medidas futuras.

Cuestiones por tratar:

- Si el indicador de impacto climático del Fondo Multilateral se puede usar, como se describe, para las presentaciones de proyectos a partir de la 60ª Reunión en forma provisional. Esto permitiría a la Secretaría obtener información para contribuir a desarrollar el indicador más a fondo.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera considerar:

- a) Tomar nota del informe preparado por la Secretaría acerca de la determinación de prioridades entre tecnologías de eliminación de HCFC para reducir al mínimo otros impactos ambientales;
- b) Deliberar acerca del tipo de incentivos relacionados con el indicador de impacto climático del FML y otras cuestiones pendientes relacionadas con el mismo en la 60ª Reunión;
- c) Aprobar el uso preliminar del indicador de impacto climático del FML en las presentaciones de proyectos a partir de la 60ª Reunión a fin de informar a los organismos y países acerca del impacto climático de las opciones de tecnología, y recopilar otros

datos acerca del uso del indicador de cambio climático del FML para que sean considerados por el Comité Ejecutivo;

- d) Completar el desarrollo del indicador de cambio climático del FML como se describe en la nota de estudio de la Secretaría, usando los ejemplos proporcionados por la Secretaría en el Anexo como base para los resultados que se proporcionarán;
 - e) Aprobar un presupuesto de 50 000 \$EUA para la labor relacionada, incluida la programación del software; y
 - f) Pedir a la Secretaría que presente un informe acerca de la experiencia adquirida a más tardar a la 62ª Reunión del Comité Ejecutivo.
- b) Análisis de nuevos enfoques sobre conversiones de segunda etapa, determinación de la fecha límite y otras cuestiones de criterios pendientes**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/52 se preparó en respuesta a la decisión 57/34. En la 59ª Reunión, el Comité consideró un documento (UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/47) que presentaba un análisis sobre las conversiones en segunda etapa, los umbrales de costo a eficacia, las actualizaciones tecnológicas y la conversión antes del fin de la vida útil de los equipos, así como la posibilidad de aplicar la categoría de país de bajo volumen de consumo respecto a los HCFC. La última cuestión planteada fue el punto de partida para las reducciones totales del consumo de HCFC. El Comité Ejecutivo estableció un grupo de contacto. El documento de trabajo que refleja las conclusiones del grupo de contacto se publicó en la intranet de la Secretaría.

Cuestiones por tratar:

- Las opciones para una fecha límite para la instalación de equipos de fabricación a base de HCFC.
- Suministro de financiación para conversiones de segunda etapa de empresas que fueron convertidas de CFC a tecnología a base de HCFC a través del Fondo Multilateral;
- Metodologías para calcular los costos adicionales admisibles, especialmente los costos de explotación, durante la primera etapa de ejecución de los planes de gestión de eliminación de HCFC;
- Umbrales de costo a eficacia para los HCFC;
- Actualizaciones tecnológicas y conversiones antes del fin de la vida útil de los equipos;
- Pertinencia de la categoría de país de bajo volumen de consumo respecto a los HCFC;
- Puntos de partida para las reducciones totales del consumo de HCFC.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera considerar si adopta los siguientes criterios para la financiación de la eliminación de HCFC en el sector de consumo de los países que operan al amparo del Artículo 5:

Fecha límite

- a) No examinar ningún proyecto relativo a la capacidad basada en HCFC instalada después de [2003], [2005] o [21 de septiembre de 2007];

Conversión de segunda etapa

- b) Aplicar los siguientes principios relativos a los proyectos de conversión de segunda etapa para la primera fase de ejecución del plan de gestión de eliminación de HCFC con el fin de cumplir los objetivos de eliminación de HCFC de 2013 y 2015 necesarios para el cumplimiento, que revisará el Comité Ejecutivo a más tardar en la última reunión de 2013:
 - i) Considerar la posibilidad de financiar la totalidad de los costos adicionales admisibles de proyectos de conversión en segunda etapa en aquellos casos en que la Parte del Artículo 5 demuestre claramente en su plan de gestión de eliminación de HCFC que tales proyectos son necesarios para cumplir los objetivos de HCFC dimanantes del Protocolo de Montreal de lograr una reducción de hasta el 35 por ciento al 1 de enero de 2020 y/o que tales proyectos de son los mayor relación costo a eficacia, en cuanto a toneladas PAO, que la Parte pueda llevar a cabo en el sector de fabricación para cumplir dichos objetivos;
 - ii) La financiación de todos los demás proyectos de conversión en segunda etapa no contemplados por el párrafo b) i) anterior, se destinará exclusivamente a la instalación, los ensayos y la formación correspondientes a dichos proyectos;

Puntos de partida para las reducciones acumuladas del consumo de HCFC

- c) Establecer los puntos de partida de las reducciones acumulativas del consumo de HCFC, en el caso de los países del Artículo 5 que presentan proyectos antes de evaluar su nivel de referencia, al momento de presentar el proyecto de inversión de HCFC o el plan de gestión de eliminación de HCFC, el que se haya sometido primero a la consideración del Comité;
- d) Permitir que los países que operan al amparo del artículo 5 puedan elegir entre el consumo de HCFC notificado más recientemente con arreglo al Artículo 7 del Protocolo de Montreal al presentar su plan de gestión de eliminación de HCFC y/o el proyecto de inversión y el pronóstico del consumo medio para 2009 y 2010, a los efectos de calcular los puntos de partida para las reducciones acumulativas del consumo de HCFC;
- e) Ajustar los puntos de partida acordados para las reducciones acumulativas del consumo de HCFC en los casos en que los niveles de referencia de consumo de HCFC calculados a partir de los datos del Artículo 7 sean diferentes del punto de partida calculado a partir del pronóstico del consumo medio para 2009 y 2010;

Costos adicionales admisibles de proyectos de eliminación de HCFC

- f) Aplicar los siguientes principios relativos a los costos adicionales admisibles de los proyectos de eliminación de HCFC en la primera fase de ejecución del plan de gestión de eliminación de HCFC para cumplir los objetivos de eliminación de HCFC de 2013 y 2015:
 - i) Al preparar proyectos de eliminación de HCFC en los sectores de espumas, refrigeración y aire acondicionado, los organismos bilaterales y de ejecución deberán utilizar como guía la información técnica que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/55/47;

- ii) Los valores umbral actuales de la relación costo a eficacia utilizados en los proyectos de eliminación de CFC deberán utilizarse como directrices durante el desarrollo y ejecución de la primera fase del plan de gestión de eliminación de HCFC, medidos en kg métricos;

Eliminación de HCFC en el sector de espumas

- iii) Los costos adicionales de explotación para proyectos en el sector de espumas se considerarán en razón de [xx \$EUA/kg métrico (*conforme a los valores indicados en el cuadro que figura a continuación*)] de consumo de HCFC que se eliminará en la empresa de fabricación [durante un periodo de transición de un año o [dos años] o [tres meses];
- iv) Para los proyectos de grupos vinculados a proveedores de sistemas, los costos de explotación adicionales se calcularán a partir del consumo total de HCFC de todas las empresas de espumas cliente que participan en la eliminación

Eliminación de HCFC en el sector de fabricación de refrigeración y aire acondicionado

- v) Los costos adicionales de explotación para proyectos en el subsector de aire acondicionado se considerarán en razón de [xx \$EUA/kg métrico (*conforme a los valores indicados en el cuadro que figura a continuación*)] de consumo de HCFC que se eliminará en la empresa de fabricación [durante un periodo de transición de xx meses]
- vi) Los costos adicionales de explotación para proyectos en el subsector de refrigeración se considerarán en razón de [xx \$EUA/kg métrico (*conforme a los valores indicados en el cuadro que figura a continuación*)] de consumo de HCFC que se eliminará en la empresa de fabricación [durante un periodo de transición de xx meses];
- vii) De conformidad con la Decisión 31/45, los costos de explotación adicionales no se considerarán para empresas dedicadas al subsector de ensamblaje, instalación y carga de equipos de refrigeración;

[Parte	Costos de explotación adicionales (\$EUA/kg)				Fecha límite
	Espuma HCFC-141b	Espuma HCFC-142b	Aire acondicionado	Refrigeración comercial	
Países que operan al amparo del Artículo 5	2.40	2.40	8.00	6.50	
No Artículo 5	1.18	1.13	3.51	3.25	2007
No Artículo 5	1.18	1.13	4.00	3.50	2005]

Eliminación de HCFC en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración

- viii) Los países que operan al amparo del Artículo 5 [cuyo consumo de HCFC en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración sea de hasta el 90 por ciento,

medido en toneladas PAO,] deben incluir en su plan de gestión de eliminación de HCFC, como mínimo:

- a) El compromiso de lograr, sin solicitar financiación adicional, al menos la congelación del consumo en 2013 y [una reducción del 10 por ciento en 2015] o [una reducción del 35 por ciento en 2020] en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración. El país también deberá comprometerse a limitar las importaciones de equipos basados en HCFC si ello fuera necesario para cumplir las reducciones previstas y a apoyar las actividades de eliminación correspondientes;
 - b) Un informe obligatorio, al solicitar los tramos de financiación para el plan de gestión de eliminación de HCFC, sobre la ejecución de las actividades realizadas el año anterior y un plan de trabajo exhaustivo para la ejecución de las actividades del siguiente tramo; y
 - c) Una descripción de las funciones y responsabilidades de los principales interesados nacionales, así como del organismo de cooperación principal y los organismo cooperantes, en su caso;
- ix) La financiación para los países que operan al amparo del Artículo 5 cuyo consumo de HCFC en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración sea de hasta el 90 por ciento, medido en toneladas PAO, corresponderá a las cifras indicadas en el siguiente cuadro, en la inteligencia de que las propuestas de proyecto seguirán teniendo que demostrar que el nivel de financiación correspondiente es necesario para cumplir los objetivos de eliminación de 2013 y [2015], o [2020]:

Actividad	Nivel de consumo de HCFC en el sector de servicio y mantenimiento (*)							
	Menos de 20 tm (1,1 t PAO)	Hasta 100 tm (5,5 t PAO)	Hasta 300 tm (16,5 t PAO)	Hasta 500 tm (27,5 t PAO)	Hasta 1 000 tm (55 t PAO)	(***)		
						Hasta 5 000 tm (275 t PAO)	Hasta 8 000 tm (440 t PAO)	Más de 8 000 tm (440 t PAO)
Legislación	10 000	10 000	10 000	20 000	30 000	50 000	50 000	80 000
Formación en aduanas	30 000	40 000	50 000	60 000	80 000	120 000	140 000	160 000
Formación de técnicos	40 000	60 000	70 000	100 000	160 000	240 000	300 000	400 000
Asistencia técnica(**)	50 000	100 000	300 000	500 000	1 000 000	5 000 000	8 000 000	11 000 000
Supervisión (***)	20 000	40 000	90 000	140 000	250 000	1 000 000	1 700 000	2 300 000
Total (en \$EUA)	150 000	250 000	520 000	820 000	1 520 000	6 410 000	10 190 000	13 940 000

(*) Las cifras representan la cantidad máxima para cada grupo.

(**) Para países con un consumo de HCFC superior a 20 toneladas métricas (1,1 toneladas PAO), la suma real se prorrateará conforme al nivel de consumo de HCFC en el sector de servicio y mantenimiento.

(***) Para países con un consumo de HCFC superior a 20 toneladas métricas (1,1 toneladas PAO), la suma real será el 20 por ciento del coto total de las actividades.

(****) Ya no es aplicable, de conformidad con el inciso xi) precedente.

- x) Los países del Artículo 5 cuyo consumo de HCFC en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración sea de hasta el 90 por ciento, y que reciban financiación con arreglo al cuadro anterior, dispondrán de flexibilidad al utilizar los recursos disponibles en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración

para atender las necesidades específicas que puedan surgir durante la ejecución del proyecto a fin de lograr la eliminación paulatina de HCFC;

- xi) Los países del Artículo 5 que consuman HCFC en los sectores de fabricación y de servicio y mantenimiento de refrigeración, y cuyo consumo de HCFC en este último sector sea inferior al 90 por ciento, medido en toneladas PAO, deben eliminar primero el consumo en el sector de fabricación para alcanzar los objetivos de eliminación de 2013 y 2015. Ahora bien, si tales países demuestran claramente que necesitan la asistencia en el sector de refrigeración para cumplir dichos objetivos, la financiación de las correspondientes actividades, tales como la formación, se calculará en razón de 4,50 \$EUA/kg métrico, que se deducirá de su punto de partida para las reducciones acumulativas del consumo de HCFC;

Eliminación de HCFC en los sectores de aerosoles, extintores de incendios y solventes

- xii) La admisibilidad de los costos adicionales de capital y de explotación para proyectos de eliminación de HCFC en los sectores de aerosoles, extintores de incendios y solventes se examinará caso por caso.

10. Fortalecimiento institucional: Opciones de financiación después de 2010

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/53 contiene un documento emitido nuevamente sobre el examen de los arreglos de financiación existentes para fortalecimiento institucional y creación de capacidad para los países que operan al amparo del Artículo 5, y analiza la demanda de apoyo de fortalecimiento institucional continua considerando las medidas de control del Protocolo de Montreal existentes. También considera las repercusiones de la decisión XIX de la 19ª Reunión de las Partes, que impuso nuevas obligaciones respecto de una eliminación acelerada de los HCFC, y proporciona al Comité Ejecutivo opciones para financiar proyectos de fortalecimiento institucional después de 2010.

Cuestiones por tratar:

- Mantenimiento de la financiación para apoyo general de fortalecimiento institucional en los niveles actuales;
- Redistribución del fortalecimiento institucional hacia la provisión de financiación a través de la Oficina de gestión de proyecto establecida en el marco de un plan de gestión de eliminación de HCFC;
- Indicadores de desempeño.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité pudiera continuar las deliberaciones sobre la financiación de fortalecimiento institucional después de 2010, tomando en cuenta lo siguiente:

- a) El apoyo al establecimiento y mantenimiento de las dependencias nacionales del ozono es un historial de éxito para el Fondo y ha contribuido de forma importante al logro del cumplimiento;
- b) El costo de fortalecimiento institucional, al promedio actual aproximado de 7 millones de \$EUA por año, es modesto y los aumentos desde el principio del Fondo han sido mínimos;

- c) Parece ser que de una u otra forma el apoyo a la financiación del fortalecimiento institucional ha de continuar para asegurar que se logran todos los objetivos de eliminación de manera sostenible (incluidos los HCFC y posiblemente en el futuro los HFC);
- d) Una vez asegurados los objetivos de eliminación en el marco del Protocolo de Montreal, existe la expectativa de que los gobiernos pronto o tarde tendrán que asumir la responsabilidad de administrar las dependencias nacionales del ozono y para facilitararlo, debería considerarse la transferencia gradual de la financiación de las dependencias nacionales del ozono desde el Fondo Multilateral hacia los gobiernos nacionales pertinentes;
- e) La única opción realista para modificar los arreglos vigentes sería la de considerar la financiación del fortalecimiento institucional frente al costo de la Dependencia de gestión de proyectos de Planes de gestión para eliminación de HCFC, con miras a examinar un nuevo equilibrio de financiación entre las dos instituciones;
- f) Si esto ocurriera, el nivel de financiación de fortalecimiento institucional disponible para los gobiernos nacionales pudiera ser que no cambiaría de modo significativo por comparación con los niveles actuales en cualquier país del A5 (y no debería definitivamente disminuir para los 95 países que actualmente reciben una suma mínima de financiación anual de 30 000 \$EUA).

11. Nuevo documento conceptual relativo a un mecanismo de financiación especial para obtener ingresos adicionales de préstamos y otras fuentes (decisión 58/37)

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/54](#) se ocupa de los elementos planteados en la 58ª Reunión, tales como definición del mecanismo, criterios para recibir fondos, el valor añadido del mecanismo en comparación con el uso del Fondo para financiar los beneficios para el clima y recursos para el mecanismo. También incluye una descripción acerca de cómo el Tesorero podría gestionar los créditos para el cambio climático y un resumen de documentos relacionados con los mercados de carbono. Presenta análisis sobre asuntos jurídicos y personas jurídicas, propuestas de cofinanciación y movilización de recursos y carga adicional que significaría el mecanismo para la labor de la Secretaría.

Cuestiones por tratar:

- Definición del instrumento;
- Valor añadido del mecanismo en comparación con el uso de la estructura existente del fondo para financiar los beneficios para el clima y otros beneficios climáticos;
- Recursos para el mecanismo;
- Cómo abordaría el Tesorero los créditos por carbono;
- Cuestiones relativas a los mercados de carbono;
- Otras cuestiones relacionadas con el mecanismo.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del documento presentado por la Secretaría, titulado “Nuevo documento conceptual relativo a un mecanismo de financiación especial para obtener ingresos adicionales de préstamos y otras fuentes” como figura en el documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/54](#); y

- b) Considerar la posibilidad de adoptar alguna otra medida respecto del mecanismo especial y de las solicitudes de los organismos de ejecución relacionadas con la movilización de recursos.

12. Estados de cuentas del Fondo Multilateral

a) Estados de cuentas finales del año 2008

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/55 presenta los estados de cuentas provisionales para 2008 del Fondo Multilateral, de los cuatro organismos de ejecución y de la Secretaría.

Cuestiones por tratar: Ninguna

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota de los estados de cuentas financieros auditados del Fondo al 31 de diciembre de 2008;
- b) Tomar nota de que el informe de auditoría final sobre los estados de cuenta financieros de 2008 se presentará al Comité Ejecutivo tan pronto como esté disponible;
- c) Pedir al Tesorero que registre en los estados de cuentas de 2009 las diferencias entre los estados de cuentas provisionales y finales de 2008 de los organismos de ejecución, tal como se recogen en los cuadros 1 y 2 de este documento.

b) Conciliación de los estados de cuentas (decisiones 57/38 y 58/39)

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/56 presenta los rubros de conciliación pendientes de 2006 y 208 para el Banco Mundial, también la conciliación de 2008 del ejercicio contable.

Cuestiones por tratar: Ninguna

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota de:
 - i) La conciliación de los estados de cuentas que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/56;
 - ii) Que el Banco Mundial ha ajustado su inventario de los proyectos en 303 \$EUA y que el rubro de conciliación permanente del Banco Mundial sobre los 303 \$EUA sobre los proyectos aprobados ha sido cerrado,
 - iii) Que todos los organismos han completado su conciliación de 2006 al nivel de las aprobaciones, de los ingresos y de los gastos,
- b) Con beneplácito, de que el informe presentado por el Banco Mundial sobre el punto de conciliación pendiente para 2007 es de 1 510 471 \$EUA,
- c) Solicitar al Tesorero que devuelva al Banco Mundial la suma de 1 510 471 \$EUA basándose en:

- i) La duplicación de la notificación y deducción por el Tesorero de 870 549 \$EUA de las ganancias de los pagarés,
 - ii) La duplicación de la notificación y deducción por el Tesorero de 640 225 \$EUA sobre las pérdidas de in versiones no realizadas; y
 - iii) La devolución al Fondo de 303 \$EUA por parte del Banco.
- d) Tomar nota de los rubros de conciliación pendiente que siguen en la conciliación del ejercicio de las cuentas:

PNUD

- i) Una suma adicional de 11 \$EUA en los registros del PNUD de los proyectos aprobados que deberán ser alineados con los proyectos de 2008 aprobados conforme con el inventario de la Secretaría;
- ii) La suma de 18 567 \$EUA en gastos notificados por el PNUD como error de nivel de proyecto ajustado en el informe sobre la marcha de las actividades, pero no ajustado en las cuentas de 2008,

PNUMA

- iii) Un déficit de 176 401 \$EUA en relación al proyecto GLO/SEV/50/TAS/276 en el monto del informe sobre la marcha de las actividades que debe ser ajustado tal como se notifica en los informes de los saldos del PNUMA a la 59ª Reunión,
- iv) Un déficit de 1 905 \$EUA en los gastos de 2008 en las cuentas notificadas como gasto en las cuentas de 2009,

ONUDI

- v) Un excedente de 14 \$EUA en los ingresos de la ONUDI,
- vi) Un déficit de 208 \$EUA en los gastos finales de 2008,

Banco Mundial

- vii) El rubro de conciliación de 2008 de 5 375 000 \$EUA en el ingreso del Banco Mundial relativo al proyecto bilateral de los EE.UU. en China, (CPR/PRO/47/INV/439) sobre la eliminación acelerada de la producción,
- e) Solicitar a los organismos de ejecución que realicen tal como se expresa a continuación los ajustes de 2008 y 2009:
- i) Registrar la suma de 297 686 \$EUA a los gastos del PNUD de 2008 en 2009,
 - ii) Registrar la suma de 504 841 \$EUA relativa al ingreso por interés del PNUD de 2008 en 2009.

13. Acuerdo concertado entre el PNUMA en calidad de Tesorero del Fondo Multilateral y el Comité Ejecutivo

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/57](#) contiene una propuesta del Tesorero acerca del nivel de financiación para el año 2010 y subsiguientes, dado que el Comité Ejecutivo convino en aplazar la consideración de la remuneración al PNUMA por sus servicios como Tesorero hasta la 59ª Reunión.

Cuestiones por tratar:

- El acuerdo existente no estipula ningún requisito de que el Tesorero deba dar cuenta de las tasas;
- El aumento en la tasa anual requerida por el Tesorero, de 50 100 \$EUA;
- El Fondo Multilateral se ha sometido a una auditoría respecto a cuestiones administrativas y de gestión de fondos. Sujeto a la finalización de la auditoría, el Comité Ejecutivo pudiera considerar una prórroga provisional de un año para el acuerdo a fin de que el Comité pueda tomar en cuenta las observaciones pertinentes de la auditoría.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del informe del Tesorero sobre el acuerdo entre el Comité Ejecutivo y el PNUMA, en calidad de Tesorero del Fondo, que figura en el Documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/57](#);
- b) Considerar la posibilidad de aprobar la solicitud del Tesorero de aumentar sus honorarios de 500 000 \$EUA por año a 550 100 \$EUA o mantener los honorarios en 500 000 \$EUA por año durante un año más; y
- c) Examinar el servicio prestado por el Tesorero en su 62ª Reunión teniendo en cuenta cualquier observación resultante de la auditoría a este respecto.

14. Presupuesto revisado para 2010 y 2011 y proyecto de presupuesto para 2012 de la Secretaría del Fondo

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/58](#) presenta una revisión del presupuesto para 2010, para el que se aprobó el componente de personal por medio de la decisión 54/44 del Comité Ejecutivo, y propone el presupuesto de 2012 para cubrir los costos de personal en 2012. El documento también presenta los costos del componente de personal para 2011, según lo aprobado por medio de la decisión 56/68.

Cuestiones por tratar: Ninguna

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Aprobar la suma de 3 034 869 \$EUA en el presupuesto de 2010 revisado de la Secretaría del Fondo para sufragar los costos operacionales de la Secretaría, que se eleva a un total de 6 677 115 \$EUA al incluir el componente salarial para 2010 aprobado en la 56ª Reunión del Comité Ejecutivo;

- b) Tomar nota de la suma de 3 771 753 \$EUA para el componente salarial de 2011 que fue aprobado en la 56ª Reunión;
- c) Aprobar el componente salarial del presupuesto propuesto para 2012 que asciende a un total de 3 960 340 \$EUA; y
- d) Tomar nota de que la Secretaría ha tenido que utilizar los ahorros previstos en 2009 en algunas partidas presupuestarios para sufragar los costos adicionales del servicio de conferencia resultantes de celebrar la 59ª Reunión del Comité Ejecutivo en Port Ghalib.

15. Otros asuntos
